



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CACHIQUE SANDOVAL MARCIANO
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-002-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal: POA 8
Res. de Aprobación del Plan: 488-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 30/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 2072.84
Consultor/Regente que suscribió el plan: SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/06/2015, Término: 20/06/2015
Nro Res. Inicio PAU: 337-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 064-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 083-2016-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 10.66U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 91A: , b)
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		276.718	274.688	274.688	100%	99,3%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		310.685	309.931	309.931	100%	99,8%
3	<i>Simarouba amara</i> Marupa		55.712	44.57	44.57	100%	80%
4	<i>Virola sp.</i> Cumala		846.29	843.926	315.323	37,4%	37,3%

Fuente: Resolución N° 064-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		125.91	124.911

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 19:15:10

Inciso	Descripción
LFSS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;